



**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

# **“La disputa comercial por el TMEC en el contexto económico de México hacia el final del sexenio”**

**Benjamín Chacón Castillo.**

**Diciembre 2022**



## Contenido

I. Introducción. ....	4
II. Justificación de la relevancia de la investigación. ....	5
III. Objetivos de la investigación. ....	6
IV. Planteamiento y delimitación del problema. ....	7
V. Marco teórico y conceptual de referencia. ....	9
VI. Hipótesis. ....	19
VII. Pruebas empíricas o cualitativas de la hipótesis. ....	20
VIII. Conclusiones y nueva agenda de investigación. ....	41
IX. Bibliografía. ....	42



## Resumen

El Tratado México Estados Unidos de América y Canadá en materia de libre comercio es piedra angular para la competitividad y la prosperidad de la región de América del Norte. Es un tratado de libre comercio que implica beneficios para los tres países que lo firman, para lo cual hubo que reformar varias leyes en el caso mexicano para cumplir con las disposiciones del tratado, por ejemplo, la Ley Federal del Trabajo, con tal de incrementar la apertura comercial entre las tres naciones. Deriva de la actualización y modificación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte TLCAN, que estaba vigente desde 1994 y que fue prácticamente el primer tratado de libre comercio que negoció nuestro país. Un principio básico de estos tratados es el de trato nacional, el cual significa que el trato que se le debe dar a un oferente extranjero, tanto en bienes como en servicios, debe ser igualitario respecto del trato dado a un connacional. Sin embargo, en materia energética las empresas y gobiernos estadounidenses y canadienses han solicitado la activación del mecanismo de solución de controversias que el mismo T-MEC contempla ante el trato presuntamente preferencial que en México se le da a PEMEX y CFE respecto de las empresas de aquellos dos países. De no llegar a una adecuada solución de la disputa comercial, el costo en aranceles para productos mexicanos sería muy alto y dañaría el motor más importante de la recuperación post-pandemia de la economía nacional.



## I. Introducción.

En el contexto de la contracción económica registrada debido al confinamiento y suspensión de diversas actividades a raíz de la COVID-19, el tratado de libre comercio con los Estados Unidos y Canadá, el T-MEC, ha sido un instrumento fundamental para la recuperación económica post-COVID de México, ya que las exportaciones relacionadas con dichos países han constituido el motor de la economía nacional, tal es el caso de sectores como el comercial y el externo, que han mostrado un dinamismo tal que han superado el nivel que tuvieron previo a la pandemia.

Sin embargo, la política energética desplegada por el gobierno federal está contraviniendo algunas disposiciones en la materia consideradas en el tratado, por lo que los Estados Unidos, y posteriormente Canadá, han presentado solicitudes para iniciar las consultas pertinentes, consideradas como parte de los mecanismos para la solución de controversias contenidas en el mismo acuerdo.

Las consultas están en marcha, pero de no llegarse a un acuerdo, las partes agraviadas podrían solicitar el inicio de los paneles de expertos en la materia, y si al final de esto no se arriba a una solución y México no satisface las demandas de aquellos dos países, entonces éstos estarán en el derecho de imponer sanciones arancelarias a productos de exportación mexicanos, lo cual afectaría negativamente la economía nacional.



## II. Justificación de la relevancia de la investigación.

Analizar los aspectos que conlleva la disputa comercial entre los Estados Unidos de América y Canadá, por un lado, y México por el otro, en materia de la política energética de éste que deriva en trato discriminatorio en contra de empresas de los dos primeros países es de fundamental importancia puesto que de mantener México su postura en materia energética, los países agraviados podrán aplicar aranceles a productos mexicanos de exportación por montos equivalentes al daño ocasionado, lo cual se ha estimado en hasta 30,000 millones de dólares, afectando negativamente la economía nacional y el bienestar social de la población.



### III. Objetivos de la investigación.

Esta investigación busca presentar las principales características del T-MEC o Tratado de Libre Comercio entre México, Estados Unidos de América y Canadá; con énfasis en la disputa comercial derivada de la posición del gobierno de México en cuanto a su política energética; así como presentar de manera general la participación del T-MEC en el contexto de la recuperación económica post COVID y los retos para el mejor aprovechamiento del tratado en lo que resta de la presente administración.



## IV. Planteamiento y delimitación del problema.

El comercio es uno de los sectores de la economía cuya dinámica y funcionamiento se relacionan mucho con el desarrollo de todas las ramas de la producción, ya que es el conducto por el cual llegan los productos a sus consumidores. El consumidor exige los satisfactores de sus necesidades a precios razonables y en función de su nivel de ingresos, en un marco de competencia entre las diversas empresas que participan en los mercados.

De manera particular, en el contexto de la contracción económica registrada debido al confinamiento y suspensión de diversas actividades a raíz de la COVID-19, el tratado de libre comercio con los Estados Unidos y Canadá, el T-MEC, ha sido un instrumento fundamental para la recuperación económica post-COVID de México, ya que las exportaciones relacionadas con dichos países han constituido el motor de la economía nacional, tal es el caso de sectores como el comercial y el externo, que han mostrado un dinamismo tal que han superado el nivel que tuvieron previo a la pandemia.

En suma, los beneficios del tratado de libre comercio con los Estados Unidos y Canadá han contribuido en buena medida a la recuperación de la economía nacional después de la caída derivada de la pandemia. Sin embargo, existen inconformidades de los gobiernos estadounidense y canadiense derivado de un trato preferencial que aparentemente se está dando en México a las empresas estatales Petróleos Mexicanos y Comisión Federal de Electricidad contraviniendo así los compromisos adquiridos a partir de la firma del tratado.

Dicha situación ha orillado a dichos gobiernos a recurrir al mecanismo de solución de controversias y conflictos que el mismo tratado contempla al solicitar el inicio de las consultas respectivas en materia energética para determinar si el gobierno mexicano debe o no incorporar cambios en la regulación en materia de competencia en el sector energético para permitir la libre competencia de empresas, particularmente de los dos países ya referidos. El mecanismo de controversias establece que de no satisfacerse las demandas interpuestas al término de las consultas se podrán iniciar paneles con la participación de expertos de los tres países, y si aún al final de éstos no se satisfacen



# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

las demandas, entonces los dos países agraviados estarán en su derecho de interponer aranceles a productos de exportación mexicanos.

Ello complicaría sobremanera la competitividad de diversos sectores exportadores mexicanos al encarecer sus productos en el mercado de América del Norte, afectando negativamente las actividades agrícolas, de autopartes, automotriz y todos los sectores que mantienen exportaciones con Estados Unidos y Canadá, lo cual desactivaría el único motor del crecimiento de la economía nacional hacia el cierre del presente sexenio e inicios del siguiente, poniendo en jaque el bienestar de la población afectada.



## V. Marco teórico y conceptual de referencia.

El comercio es uno de los sectores de la economía cuya dinámica y funcionamiento se relacionan mucho con el desarrollo de todas las ramas de la producción, ya que es el conducto por el cual llegan los productos a sus consumidores<sup>1</sup>. Es necesario tener en consideración que el consumidor exige los satisfactores de sus necesidades a precios razonables y en función de su nivel de ingresos.

El comercio, visto desde la perspectiva de los regímenes económicos, es el proceso histórico de la humanidad<sup>2</sup>, y como tal ha atravesado tres etapas: el feudalismo, el mercantilismo y el libre intercambio comercial. Todo comenzó con la economía doméstica o feudal, que pasó a ser una economía nacional una vez unidos diversos feudos bajo el control de un solo mando político y económico, evolucionando más tarde hacia una economía internacional.

El comercio permite a los países especializarse en lo que puede producir mejor que otros y también aumenta sus posibilidades de consumo. La fuerza detrás de la especialización es la ventaja comparativa, que consiste en la habilidad de un país o de una persona para producir un bien con un costo de oportunidad inferior al de otro productor<sup>3</sup>, teniendo en mente que el costo de oportunidad de un bien es lo que se tiene que sacrificar para producirlo. Por otro lado, la ventaja absoluta es la habilidad que se tiene para producir un bien usando menos insumos que otro productor<sup>4</sup>, sin embargo, las ventajas de la especialización y del comercio se fundan en la ventaja comparativa y no en la absoluta<sup>5</sup>.

Es decir, cuando las personas se especializan en producir el bien para el que tienen ventaja comparativa, el total de la producción en la economía aumenta, generando crecimiento económico a partir del cual puede generarse un mejor bienestar para todos. Así, el comercio puede beneficiar

---

<sup>1</sup> Mercado, Salvador. (2015). *Comercio Internacional II. Incluye Tratado de Libre Comercio*. 7ª Edición, LIMUSA, México, D.F.

<sup>2</sup> Idem.

<sup>3</sup> Mankiw, Gregory N. (2012). *Principios de Economía*. 6ª Ed. Cengage Learning Editores, S.A. de C.V., México, D.F.

<sup>4</sup> Idem.

<sup>5</sup> Idem.



# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

a todos en la sociedad porque permite que las personas, y los países también, se especialicen en las actividades para las cuales tienen ventaja comparativa.

El comercio, y particularmente el comercio internacional, que se fundamentan en la especialización y en la ventaja comparativa, se remontan – la primera – a la obra de Adam Smith “Una investigación sobre la naturaleza y las causas de la riqueza de las naciones”, que publicó en 1776, siendo la piedra angular del análisis de la especialización, del comercio y de la interdependencia económica. Unos años después, en 1817, David Ricardo publicó su obra Principios de Economía Política y Tributación, en la cual desarrolló el principio de la ventaja comparativa que, como ya se anotó, es el punto de partida de la economía internacional actual y justificación teórica del libre comercio. Asimismo, Ricardo ofrece una explicación del comercio en términos de las diferencias internacionales en la productividad laboral<sup>6</sup>.

En suma, el principio de la ventaja comparativa muestra que el comercio puede beneficiar a todos, éste, junto con la interdependencia económica son deseables porque permiten a todos gozar de una mayor cantidad de bienes y servicios, a menores precios y de mejor calidad que si se produjeran todos en cada país. Cuando un país permite el comercio y se convierte en exportador de un bien, los productores de dicho bien están mejor pero los consumidores están peor. Por el otro lado, cuando un país permite el comercio y se convierte en importador de un bien, los consumidores están mejor pero los productores están peor. Es importante destacar que en ambos casos las ganancias del comercio superan a las pérdidas.

Otros beneficios del comercio internacional son los siguientes:

- Hay una mayor variedad de bienes, el libre comercio da a los consumidores una mayor variedad de productos a elegir.
- Menores costos gracias a las economías de escala, pues algunos bienes se pueden producir a bajo costo sólo si son fabricados en grandes cantidades.

---

<sup>6</sup> Krugman, Paul R., Obstfeld, M. (2003). *International economics. Theory and policy*. 6<sup>th</sup> Ed. Addison-Wesley, USA.



# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

- Abrirse al comercio genera una mayor competencia entre las empresas.
- Mejor flujo de ideas, el comercio favorece la transferencia de avances tecnológicos.

En síntesis, el libre comercio internacional aumenta la variedad de productos a los que pueden acceder los consumidores, permite que las empresas aprovechen las economías de escala, provoca que los mercados sean más competitivos – y las empresas también -, y facilita la transferencia de nuevas tecnologías<sup>7</sup>. En una economía que no comercia, las posibilidades de producción y de consumo son idénticas, puesto que sin comercio la economía solamente puede consumir lo que produce. Del otro lado de la moneda, con el comercio internacional una economía puede consumir cantidades de bienes mayores de las que produce<sup>8</sup>.

Los economistas clásicos señalaban que se requiere muy poco, aparte de condiciones de paz, bajos impuestos y una tolerable administración de justicia para que un país se desarrolle desde un estado de barbarie hasta el más alto grado de opulencia. Según la teoría clásica, los países deben aprovechar sus recursos naturales y especializarse en la producción de artículos que gocen de ventajas comparativas, de tal modo que estas naciones deben exportar a fin de poder importar de otras naciones bienes en ellas producidos en mejores condiciones. Así, se establece una división internacional del trabajo que es de beneficio para todos los países, que resultaría en un ingreso mundial más elevado y, se esperaría, cada vez mejor distribuido entre las naciones.

Existen dos grandes teorías que se dedican al estudio del comercio internacional<sup>9</sup>: la teoría pura y la teoría monetaria. Las dos teorías sirven para el análisis teórico y práctico del comercio internacional y para dar fundamento a la política comercial.

La teoría pura se concentra en el análisis del valor aplicado al intercambio comercial, desde dos aspectos: 1) el enfoque positivo; que busca explicar y predecir los acontecimientos, es decir, responde a preguntas como ¿por qué un país comercia de la manera que lo hace?, ¿qué determina

---

<sup>7</sup> Mankiw, Gregory N. (2012). Op. cit.

<sup>8</sup> Parkin, Michael. Esquivel, G., Ávalos, M. (2006). *Microeconomía. Versión para Latinoamérica*. 7ª Edición. Pearson. Addison-Wesley. Naucalpan, Estado de México.

<sup>9</sup> Parkin, Michael. Esquivel, G., Ávalos, M. (2006). Op. Cit.



# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

la estructura, la dirección y el volumen del intercambio entre países?, ¿cuáles son las fuerzas que determinan si se va a importar o exportar un tipo de producto u otro?, ¿cuánto se intercambiaría de cada mercancía?, y 2) el análisis del bienestar, que se centra en investigar los efectos que tendrá un cambio de la demanda sobre la relación real de intercambio de un país, responde a preguntas del tipo de ¿cuáles son las ventajas del comercio internacional?, ¿aumenta o disminuye el consumo y la tasa de desarrollo económico a raíz del comercio internacional?

Por su parte, la teoría monetaria abarca dos aspectos: 1) aplicación de los principios monetarios al mercado internacional, es decir, la explicación de la acción de la moneda empleando la secuencia circulante- nivel de precios – saldo comercial, y sus efectos en los precios, los ingresos, el tipo de cambio y el tipo de interés. 2) El análisis del proceso de ajuste empleando a instrumentos monetarios, cambiarios y financieros.

Las características del comercio internacional son las siguientes:

- La existencia de gobiernos en cada país, con mayor o menor grado de autonomía en materia económica, particularmente en materia arancelaria y monetaria, los cuales pueden imponer restricciones a la movilidad de mercancías y de los factores productivos entre los países.
- La magnitud en que dicha movilidad ocurra conlleva la perpetuación de remuneraciones diferentes para los factores de producción, eso tiene como efecto una estructura de costos y de precios específica para cada país.
- Dado que los países están dotados de diferentes equipos de factores productivos, se generan escalas diversas de precios de los factores de producción así como de los artículos terminados.
- Cada país tiende a producir aquellas mercancías en las que pueda emplear sus recursos más abundantes y cuyos precios resulten menores.



# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

En el marco del comercio internacional, es común que ocurra la integración económica, que es la asociación de varios países en un mercado en común, con la finalidad de que la cooperación económica pueda generar beneficios para todos los participantes<sup>10</sup>. Las modalidades de integración económica y sus características son las siguientes:

- Asociación de libre comercio. Consiste en la eliminación de todas las restricciones al comercio entre los países que son miembros, manteniéndose con aquellos que no forman parte de tal asociación.
- Unión aduanera. Adicionalmente a la ausencia de restricciones al comercio entre los socios, existen regulaciones comerciales comunes, manteniendo aranceles con países que no son parte.
- Mercado común. Se añade a la política de comercio exterior y falta de barreras arancelarias el acuerdo de permitir el libre movimiento de capital y fuerza laboral.
- Integración total. Abarca al mercado común, agregándose la integración de las políticas monetarias y legales de los países participantes.

Hemos comentado que el comercio promueve una mayor competencia en los mercados internacionales por lo que las empresas deben ser lo más competitivas posibles para enfrentar con éxito dicho entorno, también se dijo que la piedra angular del comercio internacional, siguiendo a David Ricardo, es la ventaja comparativa, la cual se pone en términos de la productividad laboral. Así, competitividad y productividad son dos piezas fundamentales del entorno empresarial y laboral que ayudan a obtener mayores ganancias del comercio internacional y facilitar el crecimiento económico.

La competitividad, señalan Luis Rubio y Verónica Baz<sup>11</sup>, es lo que hace que una empresa pueda ser exitosa en el mundo en que se desenvuelve en el marco del libre comercio internacional. Señalan los autores que una empresa es competitiva cuando logra desarrollar productos y servicios cuyos

---

<sup>10</sup> Mercado, Salvador. (2015). Op. cit.

<sup>11</sup> Rubio, Luis. Baz, V. (2005). *El poder de la competitividad*. 1ª Ed. Fondo de Cultura Económica- CIDAC. México, D.F.



# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

costos y calidades son comparables o superiores a los de sus competidores en el resto del mundo. La competitividad de las empresas depende de varios factores, de entrada, deviene de sus estructuras internas, en otras palabras, de su organización y capacidad para producir de una manera tal que esté en condiciones de elevar sus ventas y ganar a sus competidores en diversos ámbitos. Sin embargo, existen muy diversos factores externos que inciden en la capacidad de competir de las empresas; por ejemplo, un entorno físico, legal y regulatorio que les ayude a reducir sus costos así como a aumentar su productividad.

La competitividad se traduce en la capacidad que tienen las empresas para competir exitosamente en los mercados internacionales y ante las importaciones de su propio país. Cuando las empresas sí pueden competir entonces ayudan a la generación de riqueza, se crean empleos y se fomenta el crecimiento económico. Pero, si no hay competitividad, entonces ocurre una contracción de la economía, las empresas pierden capacidad en ventas y van perdiendo presencia en la generación de empleos.

Sobra decir que en una economía globalizada, la capacidad de competir lo es todo<sup>12</sup>, de ella deriva la generación de riqueza, el crecimiento económico, la creación de empleos y la mejora en los niveles de vida de la población. La competencia es el aliciente para que las empresas reduzcan sus costos, mejoren sus procesos productivos e introduzcan nuevos procesos, servicios y tecnologías, las empresas buscan producir más y mejores productos y servicios empleando menos recursos, ello constituye la esencia de la productividad. Así, si una sociedad es más productiva, entonces tendrá una mayor capacidad de competir, de tal modo, puede decirse que hablar de competitividad implica necesariamente hablar de productividad.

Las empresas llegan a ser competitivas a raíz de la combinación de sus propias fortalezas y las del entorno en que operan, es en este último aspecto en el cual el gobierno juega un rol decisivo a favor o en contra de la competitividad. Es preciso que el gobierno y la sociedad encuentren los medios para generar las condiciones para aumentar la productividad del país generando así las condiciones para que las empresas puedan competir en los mercados internacionales. La competitividad tiene

---

<sup>12</sup> Idem.



# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

dos dimensiones, la del ámbito interno de las empresas que compiten en función de los productos o servicios que elaboran y cuyo éxito depende de la eficiencia de sus procesos productivos, la calidad y precios de sus productos.

En lo externo, el gobierno interviene indirectamente en la competitividad intrínseca de las empresas, al proveer factores como la calidad de la educación, las regulaciones, las relaciones laborales, la seguridad social, el marco jurídico que determina la forma de relación entre las personas y las empresas, el cumplimiento de los contratos, la disponibilidad de infraestructura y energía, en síntesis, el gobierno debe generar las condiciones propicias para que las empresas puedan ser competitivas y entonces, puedan prosperar.

La competitividad proviene de la especialización y ésta del comercio, a su vez la especialización deriva en la productividad. Si bien es cierto que la productividad no lo es todo, de acuerdo con Paul Krugman<sup>13</sup>, la productividad es casi todo; ya que la capacidad de un país de mejorar los niveles de vida de su población depende, casi completamente, de su capacidad para elevar su producción por unidad de factor productivo. La productividad es la relación entre el producto generado y los factores que contribuyen a alcanzar tal producción, empleando diversidad de factores como los recursos materiales, humanos, tecnológicos y de capital. Incrementar la productividad implica producir más con lo mismo, o idealmente, más con menos; en otras palabras, hacer las cosas cada vez mejor<sup>14</sup>. La productividad es el valor de lo producido por cada unidad de trabajo y de capital, depende de la calidad así como de las características de los productos y de la eficiencia con que son producidos.

Puede decirse que la productividad con la que se emplean los recursos de un país, trabajo y capital, determina dos aspectos de la economía: la competitividad de las empresas y el nivel de salarios que pueden pagar. En el largo plazo, la productividad es el principal determinante de la calidad de vida de una sociedad.

---

<sup>13</sup> Krugman, Paul. (1990). *The age of diminished expectations: U. S. Economic Policy in the 1990s*. MIT Press, Cambridge, USA.

<sup>14</sup> Rubio, Luis. Baz, V. (2005). Op. cit.



# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Ahora bien, la productividad de una economía está determinada por diversos factores, tales como la educación, la calidad de la infraestructura, la disponibilidad de servicios eficientes, la fortaleza del sistema legal y la estabilidad macroeconómica. Si la productividad es alta, entonces las empresas tienen un entorno en el que pueden competir con éxito. Si la productividad es baja, entonces la capacidad de competir es muy baja.

Es importante que México, ante el entorno de alta competencia en un contexto de libre comercio internacional, fortalezca un entorno de competitividad apto para tales circunstancias. Para ello se necesita generar las condiciones propicias para el nacimiento, el desarrollo y la consolidación de empresas competitivas<sup>15</sup>, que puedan generar riqueza, satisfacer las necesidades del consumidor nacional, exportar y generar empleos. A la par, señalan Rubio y Baz, es preciso facilitar la desaparición, transformación o reestructuración de empresas que no funcionan o que no pueden competir con éxito, de una manera eficiente que permita aprovechar sus activos.

Si el gobierno, entre los diversos factores ya relacionados, invierte de manera inteligente en educación, entonces a lo largo del tiempo se tendrá un aumento del capital humano, lo cual conlleva a su vez, una mayor productividad y mejores niveles de ingresos<sup>16</sup>. Uno de los factores que influyen en contar con una mayor y mejor productividad es la inversión en capital humano, lo cual comprende contar con mejores niveles de educación en sus diversos tipos, educación continua y capacitación para el trabajo.

Generalmente se piensa que el capital humano juega un papel muy importante para el crecimiento económico, hay prácticamente un acuerdo general de que constituye un elemento crítico para el desarrollo económico. El punto fundamental consiste en considerar a la educación y la formación como inversiones que realizan individuos racionales de modo tal que puedan incrementar su productividad, así como sus ingresos.

---

<sup>15</sup> Rubio, Luis. Baz, V. (2005). Op. cit.

<sup>16</sup> Idem.



# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

El concepto del capital humano lo introdujeron en la década de 1960 Theodore Schultz<sup>17</sup> y Gary Becker<sup>18</sup>. Schultz acuñó el concepto para referirse a la acumulación por parte de los trabajadores de conocimiento productivo y de habilidades, afirmó que el capital humano es el resultado de todo un proceso de inversiones hechas en rubros como la salud y la educación. Desde entonces la educación es considerada como una inversión en capital humano ya que incrementa la cantidad de habilidades y de conocimiento productivo que son propios del individuo, así como sus capacidades económicas. Por su parte Todaro señala que el capital humano es definido como la inversión productiva hecha en el ser humano, incluyendo sus habilidades y salud, así como la capacitación en el trabajo<sup>19</sup>. Para la OCDE el capital que nos ocupa es el conjunto de “conocimientos, destrezas, competencias y otros atributos de los individuos que son importantes para el bienestar personal, social y económico”.

Siguiendo la obra del Schultz, de quien se dice es el padre del término de capital humano, se proponen cinco grandes categorías de actividades en las cuales invertir para obtener mejores resultados de las capacidades humanas. Son las siguientes:

- Servicios de salud, que ayuden a tener una mayor esperanza de vida, mayor vigor y vitalidad de las personas
- Capacitación laboral y programas de aprendizaje auspiciados por las empresas
- Educación formal en los niveles primario, secundario y superior
- Programas de educación para adultos que no son los auspiciados por las empresas
- Migración de individuos y familias a modo de ajuste a los cambios en la oferta laboral

La teoría del capital humano es una teoría económica que se enfoca a la macroeconomía de la producción y al desarrollo económico. Concibe las capacidades humanas, tales como el conocimiento, las habilidades y la salud, como parte integral del capital de un país, adicional a su capital financiero y a sus recursos naturales. Esta teoría se basa en la premisa de que las inversiones

---

<sup>17</sup> Schultz, Theodore W. (1961), *Investment in human capital*, The American Economic Review

<sup>18</sup> Becker, Gary (1993), *Human capital, a theoretical and empirical analysis with special reference to education*, The University of Chicago Press, Chicago

<sup>19</sup> Todaro, Michael (2006), *Economic development*, Pearson Addison Wesley, USA



# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

hechas para educar y formar a la fuerza laboral fomentando el desarrollo de sus habilidades redundarían en mayores dividendos para un país que está haciendo el esfuerzo de alcanzar un desarrollo económico adecuado así como aportarían al incremento de la producción final obtenida de cada factor de producción. En pocas palabras, la sociedad y los individuos obtienen beneficios económicos derivados de la inversión hecha en la gente.

Todos los países en el mundo, sean desarrollados o en vías de desarrollo, han visto que el camino correcto hacia el crecimiento y desarrollo económicos pasa por el esfuerzo que los gobiernos hagan en la formación de su capital humano, deben elevar la productividad de su fuerza laboral, situación que a la larga conduce a un mejor nivel de vida de sus respectivas poblaciones. Remarcando nuevamente, cualquier país en vías de desarrollo debe impulsar estrategias que detonen el crecimiento económico que necesariamente se basen en la educación y entrenamiento de sus recursos humanos.



## VI. Hipótesis.

El T-MEC constituye un instrumento importante para la recuperación y el crecimiento de la economía nacional. [Hipótesis nula] El T-MEC no constituye un instrumento importante para la recuperación y el crecimiento de la economía nacional.



## VII. Pruebas empíricas o cualitativas de la hipótesis.

El comercio internacional es la rama de la ciencia económica que estudia el intercambio de bienes y servicios entre determinados países para la satisfacción de sus mercados respectivos. El hecho de intercambiar bienes y servicios implica introducir productos extranjeros a un país, acción que se conoce como importación; y el envío de productos propios a otros países, lo que se conoce como exportación, la cual es importante ya que compensa las importaciones y equilibra la balanza comercial de un país, a la par que las importaciones sirven para compensar posibles deficiencias de producción interna y como regulador de precios en el mercado local<sup>20</sup>.

Según la teoría económica clásica, los países aprovechan sus recursos naturales así como sus condiciones iniciales, las cuales son de índole geográfica, social, política y económica, con el objeto de especializarse en la producción de un determinado conjunto de artículos que ofrecen ventajas comparativas y que por ello se exportarán para poder importar bienes en mejores condiciones que produzcan otros países. Es así que tiene lugar una división internacional del trabajo que arroja beneficios para los países involucrados dado que el resultado genera un ingreso mundial más alto<sup>21</sup>.

La competitividad internacional de un país dado se define como la capacidad que tiene para producir y vender bienes y servicios al exterior como un medio para aumentar el ingreso real de su población<sup>22</sup>. Es así que la competitividad se vincula con la necesidad de aumentar el nivel de vida de la población y también generar nuevas oportunidades de empleo y de negocios. Esta es una situación que condiciona la existencia de ventajas competitivas que le permitan a un país determinado su participación en los mercados mundiales<sup>23</sup>. Si un país con economía abierta no es competitivo incurrirá frecuentemente en déficits en su balanza de pagos, por lo que en el largo plazo se verá obligado a recuperar su equilibrio externo mediante dos alternativas determinadas: aumentando sus exportaciones o bien, reduciendo sus importaciones.

---

<sup>20</sup> Ávila Marcué, Felipe. (2014). *Tácticas para la negociación internacional. Las diferencias culturales*. Ed. Trillas. México, D.F.

<sup>21</sup> Ávila Marcué, Felipe. (2014). Op. Cit.

<sup>22</sup> Idem.

<sup>23</sup> Idem.



# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Lo anterior significa que un país con economía abierta aumentará su competitividad reduciendo sus costos y precios, o bien, devaluando su moneda. Es preferible la primera opción puesto que implica un aumento en su productividad lo cual conlleva varios beneficios para su economía, por el contrario, no es recomendable el segundo camino puesto que reducirá el poder adquisitivo de la población.

El libre comercio favorece la competencia entre las empresas de los países participantes, y tiene como beneficios para los consumidores el hecho de acceder a bienes y servicios más baratos y de mejor calidad que si se produjeran localmente en cada país. Sin embargo, para que las empresas puedan participar con éxito en un entorno de competencia internacional, e inclusive global, se requiere que exista un entorno favorable a la competitividad de las empresas, y un elemento que aporta a tener dicho entorno es un principio fundamental en materia de tratados de libre comercio: el trato nacional, del cual se hablará más adelante. Se esperaría que el libre comercio haga más eficientes a los países y genere mejores condiciones de bienestar para el consumidor.

Es importante mencionar que la política comercial del actual gobierno federal se soporta en tres pilares o ejes: inclusión, innovación y diversificación. Por inclusión se debe entender como la capacidad de generar las condiciones que permitan que los sectores de la economía que no han sido parte de la economía formal y que tampoco han recibido los beneficios de la política comercial, puedan participar de estos intercambios comerciales, principalmente desde y hacia el exterior. Inclusión también se refiere a que las pequeñas y medianas empresas, regiones y diversos grupos vulnerables pueden participar de la actividad comercial generando así oportunidades para participar en actividades productivas generando potencial para el desarrollo.

La innovación parte de reconocer la necesidad de que en México se requiere agregar valor para impulsar la productividad como eje principal para aumentar el bienestar de la población, los salarios y poder tener empresas que sean sostenibles y que puedan competir con otras empresas nacionales e internacionales en el marco de la actual revolución de las TICs y de la economía innovadora del siglo XXI. Por diversificación referimos a mercados internacionales, reconociendo que nuestro principal socio es Estados Unidos, pero también es necesario ampliar nuestro espectro de



# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

exportaciones incorporando otros mercados donde podamos tener crecimientos exportadores más dinámicos, asimismo se busca también diversificar nuestras importaciones y la oferta exportable.

El comercio exterior de México, considerando la suma de importaciones y de exportaciones, representa aproximadamente el 75% del PIB o bien, poco más de 900 mil millones de dólares, se trata entonces de una actividad vital para el crecimiento económico de México y para la generación de empleos, así como para la actividad productiva y la generación de cadenas de valor

De acuerdo con el Programa Sectorial de Economía<sup>24</sup>, una estrategia prioritaria en la materia consiste en diversificar los mercados de destino de las exportaciones mexicanas para reducir la vulnerabilidad y aprovechar nuevas oportunidades comerciales. Una acción puntual de tal estrategia consiste en fortalecer la red de acuerdos y tratados comerciales y de inversión. México tiene una red de 13 tratados de libre comercio, 31 de inversión, 6 de complementación económica y 2 de alcance parcial. Los 13 tratados de libre comercio representan el 81% del comercio de México a nivel mundial, significa un acceso preferencial a 50 países, 60% del PIB mundial, 59% del comercio global y poco más de 1,300 millones de consumidores potenciales. Estos acuerdos se modernizarán para cumplir con los tres pilares de la política comercial del gobierno.

Como parte de la diversificación de los mercados, se pretende consolidar a México como potencia exportadora y destino de inversiones. Se tiene la vista puesta en América Latina, en particular en cuanto a modernizar y actualizar acuerdos con Ecuador, Argentina, Brasil, la Alianza del Pacífico y los países que forman Centroamérica mediante proyectos de cooperación y de desarrollo de inversiones en dicha región para generar las condiciones para que el comercio entre esos países y el nuestro se siga desarrollando.

Por otro lado, como parte de una agenda estratégica de diversificación de las exportaciones mexicanas se busca trabajar con países asiáticos con los que no se tienen aún tratados de libre comercio, pero sí determinadas asociaciones estratégicas, tal es el caso de China, que es nuestro segundo socio comercial. También se cuenta con grupos de alto nivel empresarial y de inversiones

---

<sup>24</sup> Secretaría de Economía. (2020). *Programa Sectorial de Economía 2020 – 2024*. Ciudad de México.



# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

con Corea del Sur, Japón y la India, este último representa un mercado muy amplio conformado por una clase media pujante.

Otras de las acciones puntuales que se consideran para la diversificación de las exportaciones mexicanas son las siguientes:

- Impulsar la inserción y la participación activa de las empresas mexicanas tomando en consideración la pertinencia cultural, en las cadenas de valor regionales y globales.
- Diversificar los productos agroalimentarios a la exportación y de nuevos mercados de importación que garanticen el abasto del mercado nacional.
- Promover el aumento del contenido nacional en las exportaciones.
- Diseñar esquemas de amplio alcance nacional de difusión para que las empresas mexicanas aprovechen mejor los diversos instrumentos comerciales y de inversión que están actualmente disponibles.
- Diseñar una estrategia arancelaria que favorezca el eslabonamiento productivo, que ayude a elevar la productividad de los sectores en México.
- Realizar análisis o estudios de diversificación de mercados o productos potenciales para las exportaciones mexicanas, empleando metodologías de inteligencia comercial que presenten oportunidades de desarrollo económico regional.
- Difundir información, estudios y análisis entre los sectores gubernamental y empresarial para la diversificación de las exportaciones nacionales.
- Asegurar el soporte técnico de laboratorios públicos para la evaluación de los parámetros de calidad y seguridad de los productos de exportación.
- Fortalecer las cadenas globales de valor para impulsar las exportaciones de medicamentos y de dispositivos médicos.

A manera de antecedente, es importante recordar que la reforma económica que inició en 1985 y que propició la entrada de México al GATT (Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio), tenía como finalidad resolver los problemas económicos imperantes en el país en ese entonces a través de una participación más activa en los mercados internacionales. Y se advirtió que



# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

el principal mercado para México, es Estados Unidos, tanto para importaciones como para exportaciones.

Así, dada la interdependencia con los Estados Unidos, la liberalización comercial colocaba a México en una importante posición de libre comercio, pero con el problema de existir muy pocos flujos de inversión, por lo que se pensó que sería necesario un tratado de libre comercio con dicho país en el que se precisaran las reglas del juego en la relación comercial y de inversión entre los dos países. Así, puesto que ya existía un tratado entre Estados Unidos y Canadá, entonces solo fue necesario incluir las condiciones ya negociadas en dicho tratado en uno solo, el que fuera el TLCAN<sup>25</sup>. Un tratado de libre comercio es una de las modalidades de integración económica entre dos o más países, que favorece la competencia internacional para mejorar el bienestar del consumidor, ampliando su menú, es decir, su acceso a bienes y servicios a menor precio y mayor calidad.

El Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) había entrado en vigor el 1 de enero de 1994, constituyéndose así en el primer acuerdo subregional para liberalizar el comercio y la inversión extranjera directa entre una economía en vías de desarrollo, la nuestra, y otras plenamente industrializadas, como Estados Unidos y Canadá<sup>26</sup>. En aquel entonces, se trataría de la región de libre intercambio comercial más grande del planeta, con 400 millones de habitantes y 8 millones de millones de dólares de producción<sup>27</sup>. Hoy en dicha región se genera el 28% del PIB mundial y se da el 16% del comercio global<sup>28</sup>. Desde entonces, el TLCAN ha aportado certidumbre a empresas mexicanas y extranjeras que operan día a día en América del Norte, permitiendo así a nuestro país aumentar el volumen de sus exportaciones a nuestros dos vecinos del norte así como

---

<sup>25</sup> Ávila Marcué, Felipe. (2014). Op. Cit.

<sup>26</sup> Moreno- Brid, Juan Carlos, Blecker, R., Salat, I., Sánchez, J. (2018). *Modernización del TLCAN y sus implicaciones para el desarrollo de la economía mexicana*. Revista de Economía Mexicana, UNAM. Ciudad de México.

<sup>27</sup> Salinas de Gortari, Carlos. (2017). *Aliados y adversarios. TLCAN 1988 – 2017*. Penguin Random House Grupo Editorial, S.A. de C.V. Ciudad de México.

<sup>28</sup> Informe a la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión sobre el inicio de negociaciones para la modernización del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) entre Canadá, Estados Unidos y México, julio de 2017. Recuperado el 8 de diciembre de 2022 desde [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/251040/INFORME\\_TLCAN.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/251040/INFORME_TLCAN.pdf)



# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

atraer inversión extranjera<sup>29</sup>. Entrar al TLCAN significaba seguir una ruta de modernización del país, pues lo insertaría en un mundo en el que lo global y lo local interactuarían de manera cada vez más estrecha.

Los objetivos del Tratado<sup>30</sup> fueron, en su momento, los siguientes:

- Eliminar obstáculos al comercio y facilitar la circulación transfronteriza de bienes y de servicios entre los territorios de los países miembros,
- Promover condiciones de competencia leal en la zona de libre comercio,
- Aumentar sustancialmente las oportunidades de inversión en los territorios de las partes,
- Proteger y hacer valer, de manera adecuada y efectiva, los derechos de propiedad intelectual en territorio de cada una de las partes,
- Crear procedimientos eficaces para la aplicación y cumplimiento de este Tratado, para su administración conjunta y para la solución de controversias,
- Establecer lineamientos para la ulterior cooperación trilateral, regional y multilateral encaminada a ampliar y mejorar los beneficios de este Tratado.

Ante el triunfo del republicano Donald Trump en las elecciones presidenciales de Estados Unidos en noviembre de 2016, se materializó la andanada de ataques en contra del libre comercio, particularmente, el riesgo de la terminación del acuerdo de libre comercio entre los tres países de América del Norte. Terminar con este Tratado hubiera tenido consecuencias tales como la pérdida de millones de empleos en territorio estadounidense, pero las consecuencias de terminarlo hubieran sido peores para el caso de la economía mexicana, pues hubiera conllevado un incremento en mayor medida del desempleo y con ello, el volumen de personas que buscarían migrar hacia los Estados Unidos. Adicionalmente, terminarlo hubiera tenido también un alza inflacionaria.

---

<sup>29</sup> COMEXI. (2017). *México – Estados Unidos. Redefiniendo la relación para la prosperidad de Norteamérica*. Consejo Mexicano de Asuntos Internacionales. Ciudad de México.

<sup>30</sup> Texto completo del TLCAN recuperado el 8 de diciembre de 2022 desde <http://www.economia-snci.gob.mx/sicait/5.0/doctos/TLCAN.pdf>



# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Es importante tener en mente que este tratado comercial norteamericano, que tuvo casi 25 años de vigencia, generó enormes beneficios para los tres países asociados en materia de creación de empleos, aumento de la inversión y crecimiento del comercio intrarregional, así como en la consolidación de una percepción de destino compartido para los tres países en el marco de una región comercial próspera. Con esta región de libre comercio se buscó aumentar los flujos comerciales de bienes y servicios de México hacia los Estados Unidos y Canadá.

El nuestro pasó de ser un país monoexportador de petróleo a ser uno exportador de diversos productos, como jitomates, aguacates, chiles, automóviles, televisores, computadoras y equipos de telefonía móvil. ¿Cuáles han sido algunos de los beneficios del TLCAN para la economía mexicana?, por un lado, para enfrentar debidamente la crisis de 1995 fue más fácil obtener apoyo financiero internacional para fortalecer la vapuleada economía mexicana y así evitar el riesgo de dañar el TLCAN, así fue más fácil y más acelerada la recuperación económica mexicana a partir de 1996. También, el crecimiento de las exportaciones mexicanas a partir de dicho año fue notable, ya que para 1996 duplicaban a las exportaciones brasileñas y cuadruplicaban las de Argentina, también, para 1997 nuestro país superó a Japón como el segundo mercado de exportación hacia Estados Unidos. En 22 años, de 1994 a 2016, nuestras exportaciones crecieron de 61,000 millones de dólares a 374 mil millones, es decir, un incremento de cerca del 515%. Por otro lado, las importaciones subieron de 79 mil millones a 387 mil millones, un incremento del 388%<sup>31</sup>.

Entonces, las amenazas al TLCAN se convirtieron en una oportunidad, puesto que fue posible iniciar las negociaciones trilaterales para la modernización del acuerdo en vez de deshacernos de él. Modernizar el TLCAN fue el objetivo de las negociaciones que comenzaron en julio de 2017, se buscó el conjunto de los siguientes objetivos particulares<sup>32</sup>:

- Mantener el libre comercio en la región integrada por los tres países,
- Revisar y actualizar las reglas de origen,

---

<sup>31</sup> Salinas de Gortari, Carlos. (2017). Op. cit.

<sup>32</sup> Informe a la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión sobre el inicio de negociaciones para la modernización del TLCAN.



# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

- Incorporar nuevas disposiciones orientadas a modernizar el Tratado en cuanto a temas como comercio electrónico y comercio de servicios como energía y telecomunicaciones, así como propiedad intelectual,
- Mejorar los mecanismos de solución de controversias,
- Mejorar los mecanismos de cooperación para elevar los estándares laborales y ambientales,
- Facilitar la participación de las pequeñas y medianas empresas en las cadenas productivas regionales.

La negociación del nuevo tratado implicó grandes retos para las tres naciones participantes, partiendo de la existencia de diferentes posturas de negociación, pero arribando al consenso y entendimiento mutuo de que la integración económica de la región de América del Norte es un proceso prácticamente irreversible, y que ha beneficiado a las tres sociedades, fortalecido las cadenas de suministro e incrementado la competitividad en la región. Para México el nuevo tratado constituye un elemento central de su política comercial, convirtiéndose en el instrumento que impulsa la profundización de la relación con Estados Unidos y Canadá.

El T-MEC consolida y amplía el marco institucional que soporta jurídicamente al inversionista, al empresario y al consumidor en América del Norte, ya que incorpora en su texto la modernización de las reglas del comercio de bienes y servicios en la región, así como también incorpora nuevas disposiciones en materia de pequeñas y medianas empresas (PyMES), medio ambiente, anticorrupción, asuntos laborales y competitividad, entre otros. Para el actual gobierno federal este tratado es concebido como una palanca de desarrollo del país, que puede contribuir a reducir las desigualdades regionales, generar mejores empleos y aumentar la inversión productiva, así como un mecanismo para la recuperación económica post-COVID.

El Tratado México, Estados Unidos de América y Canadá fue firmado por los mandatarios de los tres países el 30 de noviembre de 2018 con el propósito de ser un acuerdo de alto estándar del siglo XXI para impulsar el comercio mutuamente benéfico que conduzca a mercados más libres y justos, así



# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

como a un sólido crecimiento económico en esta región. Asimismo, pretende lograr, entre otros más, los objetivos siguientes<sup>33</sup>:

- Mantener a México en las cadenas de producción global,
- Posicionarlo como un centro exportador de vanguardia,
- Generar mayores inversiones,
- Preservar y expandir el comercio y la producción regionales de manera que se incentive la producción y el abastecimiento de mercancías y materiales en la región.
- Mejorar y promover la competitividad de las exportaciones y empresas regionales en los mercados globales, así como las condiciones de competencia justa en la región.
- Establecer un marco legal claro, transparente y predecible para la planificación de negocios, que apoye una mayor expansión del comercio y la inversión.
- Facilitar el comercio de mercancías y servicios entre los tres países, mediante la prevención, identificación y eliminación de obstáculos técnicos innecesarios al comercio, el mejoramiento de la transparencia y la promoción de buenas prácticas regulatorias.
- Eliminar los obstáculos al comercio internacional que sean más restrictivos de lo necesario.

En el Tratado, que entró en vigor el 1 de julio de 2020, se incorporan diversos elementos en materia de combate a la corrupción, mejores condiciones laborales, protección al medio ambiente, comercio digital e integración de las PYMES a los mercados globales, entre otros, de manera tal que hacen de este tratado uno de amplio alcance y profunda integración económica de la región de América del Norte. El tratado quiere profundizar y expandir la relación comercial y de inversión en dicha región, como un medio para ampliar las oportunidades de negocios de los mexicanos desde una perspectiva incluyente, es decir, incorporando también a las pequeñas y medianas empresas.

Un principio básico del tratado y de importante aplicación en materia de la disputa comercial iniciada por los gobiernos de Estados Unidos y Canadá, es el trato nacional. En el capítulo 2 del T-MEC<sup>34</sup> se establece que el trato nacional es el trato que se le tiene que dar a un extranjero tanto en

---

<sup>33</sup> Secretaría de Economía. (2020b). *T-MEC: Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá. Tomo I*. Ciudad de México.

<sup>34</sup> Idem



# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

bienes como en servicios, tiene que ser igualitario respecto del trato que se le da a un connacional, es decir, no se le ponen mayores requisitos o mayores controversias para que alguien pueda importar un bien o servicio por el hecho de ser extranjero, que aquellos que se le pondrían a un connacional que produzca el mismo bien o servicio. También existe el principio de la nación más favorecida, que significa que cuando se le extiende un beneficio a un país, automáticamente se le debe de otorgar a los otros dos países. Ambos principios provienen del GATT y se han adoptado en los tratados de libre comercio.

El nuevo tratado, el T-MEC contiene aspectos y temas que no estaban contemplados en el TLCAN; y que definitivamente ayudan a modernizarlo al considerar aspectos que son de actualidad y que aprovechan los avances en diversas materias. Todo ello se relaciona a continuación:

- Agricultura,
- Procedimientos de origen,
- Textil y confecciones,
- Facilitación para aduanas y comercio,
- Reconocimiento al derecho del Estado mexicano para la propiedad directa, inalienable e imprescriptible en materia de hidrocarburos,
- Anexos sectoriales,
- Telecomunicaciones,
- Comercio digital,
- Política de competencia,
- Empresas propiedad del Estado,
- Tema laboral incorporado como un capítulo,
- Tema de medio ambiente, también incorporado como un capítulo,
- Pequeñas y medianas empresas,
- Competitividad,
- Anticorrupción,
- Buenas prácticas regulatorias,
- Política macroeconómica y tipo de cambio.



# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

En el total de 34 capítulos que contiene el T-MEC, se incorpora en el capítulo 31 todo lo relacionado con la solución de controversias y se definen los mecanismos disponibles para su atención y solución entre las partes involucradas. En particular establece que las partes deberán realizar todos los esfuerzos posibles para la solución de controversias a través de cooperación y consultas, para poder alcanzar una solución mutuamente satisfactoria sobre el asunto que estuviese entorpeciendo el funcionamiento o aplicación del tratado.

Se puede recurrir a los mecanismos de solución de controversias en los casos en que una de las partes considere que un beneficio que razonablemente pudiera haber esperado recibir conforme al capítulo 2 de trato nacional, en materia de agricultura (capítulo 3), de reglas de origen (capítulo 4), procedimientos de origen (capítulo 5), mercancías textiles y prendas de vestir (capítulo 6), administración aduanera y facilitación del comercio (capítulo 7), medidas sanitarias y fitosanitarias (capítulo 9), obstáculos técnicos al comercio (capítulo 11), contratación pública (capítulo 13), comercio transfronterizo de servicios (capítulo 15) y derechos de propiedad intelectual (capítulo 20), está siendo menoscabada o anulada, como resultado de la aplicación de una medida de una de las partes que no es compatible con el tratado.

Es decir, en el tratado cada parte o país asume diversos compromisos para cuyo cumplimiento debe haber adaptado y modificado su legislación, pero si durante la implementación del tratado alguna legislación de un país, o bien, su aplicación contraviniera y anulara dichos compromisos de manera que se afecte el desarrollo de los mercados competitivos, entonces la parte agraviada podrá solicitar el inicio de las consultas que correspondan para la atención y solución del conflicto presentado.

El funcionamiento general de las consultas y paneles de expertos para la solución de controversias es el siguiente: una vez que al menos una de las partes solicite la instalación de las mesas de consulta, se tendrán 30 días para instalar éstas. Posteriormente, una vez instaladas, estas mesas tendrán 75 días para trabajar y presentar sus resultados. Entonces la parte denunciada deberá tomar nota y emprender los cambios que sean necesarios para satisfacer las inconformidades. Sin embargo, si las partes afectadas no están satisfechas entonces podrán solicitar la instalación del panel de controversias para cuya instalación se tendrán 75 días y en entre 150 y 180 días



# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

(aproximadamente 6 meses) deberá emitir su resolución. Cabe señalar que el panel está integrado por tres árbitros expertos en la materia de que trate la controversia, designados uno por cada uno de los tres países.

Precisamente el propósito de los paneles es que se realicen los menos posibles, y que las controversias sean resueltas durante el período de las consultas. Durante el desarrollo de éstas las partes involucradas intercambian información para posibilitar un análisis completo de la forma en que las acciones realizadas por las autoridades mexicanas pudieron afectar la adecuada implementación de las disposiciones acordadas, buscando llegar a un punto común en el que se satisfagan las demandas presentadas sin afectar los intereses de otra parte<sup>35</sup>. Estas consultas son confidenciales.

Continuando sobre las características del panel de controversias, una vez que éste emita su veredicto, el país denunciado tiene 45 días para cumplir con la resolución, pero en caso de no hacerlo, entonces los países afectados están en su derecho de imponer sanciones arancelarias en contra de las exportaciones del país denunciado por un monto equivalente al del perjuicio estimado, lo cual implica costos económicos para los sectores productivos de dicho país que resulten afectados por los aranceles.

De manera general, la disputa comercial inicia con inconformidades de empresas estadounidenses en torno al cambio de las reglas mexicanas para que puedan participar en el mercado de energía eléctrica, hidrocarburos o de venta de gasolinas. Dicho cambio de reglamentaciones en el sector energético lesiona la participación de dichas empresas, por lo que a través de su respectivo gobierno se presenta el inicio de la controversia, a la cual se sumaría posteriormente Canadá. De hecho, presuntamente México estaría incurriendo en favoritismo hacia PEMEX y la Comisión Federal de Electricidad, lo cual deriva en un trato discriminatorio a las empresas de nuestros dos socios comerciales a partir de reglamentaciones y decisiones de la Comisión Reguladora de Energía de México.

---

<sup>35</sup> Martínez Mendoza, Blanca del Carmen. (2022). *La política energética mexicana y el TMEC*. Ciudad de México.



Por lo anterior, Estados Unidos y Canadá decidieron activar formalmente los mecanismos de solución de controversias ya referidos, señalando que las medidas adoptadas por México contravienen los artículos 2.3, 2.11, 14.4, 22.5.2 y 29.3 del T-MEC, relativos al trato no discriminatorio que se debe otorgar a productos e inversiones de los socios comerciales de México<sup>36</sup>, ya que la controversia presentada parte del supuesto de que México está otorgando un mejor trato a las empresas propiedad estatal mexicanas que a las empresas de Estados Unidos y Canadá.

De manera particular, Estados Unidos considera que sus empresas han enfrentado varios obstáculos, por ejemplo, retrasos, negaciones o inacciones respecto de permisos para operar instalaciones, importar o exportar electricidad y combustible, almacenar y distribuir combustible, construir y operar estaciones de expendio de combustible. Pero México en este sentido no está dando un trato igualitario a dichas empresas a través de las medidas que ha implementado, por lo que estaría incumpliendo el principio de trato nacional respecto de mercancías como de inversiones<sup>37</sup>. La política energética mexicana está socavando a las empresas estadounidenses y dando ventajas indebidas a las empresas estatales mexicanas CFE y PEMEX<sup>38</sup>.

En el marco de la integración económica de la región de América del Norte, la energía constituye uno de los pilares de la competitividad para los tres países, dada la competencia regional que se tiene con China, en particular para México que se beneficiaría en mayor medida de esta situación. De hecho el tema energético es uno de los tres temas más álgidos de la relación bilateral México – Estados Unidos, los otros dos son la migración y el tráfico de drogas, en particular el fentanilo<sup>39</sup>.

El T-MEC constituye una arquitectura institucional adecuada para la cooperación binacional y regional en materia energética, en particular, en inversiones en energías renovables, para desarrollar infraestructura energética tales como redes de transmisión eléctrica, ductos que permitan una mayor penetración del gas natural, y almacenamiento de petrolíferos<sup>40</sup>.

---

<sup>36</sup> Martínez Mendoza, Blanca del Carmen. (2022). Op. Cit.

<sup>37</sup> Idem.

<sup>38</sup> Recuperado el 8 de diciembre de 2022 desde <https://www.mexicoevalua.org/t-mec-y-energia-la-disputa/>

<sup>39</sup> Recuperado el 8 de diciembre de 2022 desde <https://imco.org.mx/el-t-mec-y-la-energia/>

<sup>40</sup> Idem.



En un contexto en el que el cambio climático es la principal amenaza para la humanidad, la transición energética cobra particular relevancia, transición que se puede acelerar de manera importante si los tres firmantes del T-MEC toman cartas en el asunto, eso es clave para atraer y retener inversiones y talento. Sin embargo, desde la entrega en vigencia del tratado no se han impulsado iniciativas que impulsen la integración de América del Norte en cuanto a la transición energética, todavía se necesita de una agenda de energía con visión de largo plazo que ayude a consolidar esta región como la más competitiva del mundo<sup>41</sup>.

Por otro lado, la competitividad de México depende de su capacidad de integrarse a un mercado norteamericano en el marco del T-MEC, y un elemento fundamental que viene en dicho tratado es la existencia de un mercado energético competitivo en la región<sup>42</sup>. Es por ello que en las negociaciones realizadas por el gobierno del presidente Peña Nieto se había incorporado en el capítulo 8 todo lo relacionado con la integración de un mercado energético en América del Norte, un mercado abierto, autoridades regulatorias independientes, la no interferencia de autoridades en las relaciones contractuales de este sector, regulación de autorizaciones, impugnaciones o revisiones judiciales de determinaciones respecto a permisos así como acceso abierto no indebidamente discriminatorio a redes de transmisión eléctrica<sup>43</sup>. También se incorporaron disposiciones relativas a las empresas propiedad del Estado y los monopolios<sup>44</sup>.

Ello se hizo de ese modo teniendo en mente el andamiaje legal e institucional derivado de la reforma constitucional que en materia energética impulsó el presidente Peña Nieto en 2013, la cual buscaba atraer la inversión privada y modernizar al sector energético, a la par que fortalecer a PEMEX y la CFE<sup>45</sup>. Ahora sí era posible plasmar en el tratado las disposiciones que sobre energía y petroquímicos se habían incluido en el TLCAN pero que no fueron aplicables para México.

---

<sup>41</sup> Recuperado el 8 de diciembre de 2022 desde <https://imco.org.mx/el-t-mec-y-la-energia/>

<sup>42</sup> IMCO. (2022). *Un mercado energético abierto y competitivo es indispensable para aprovechar los beneficios del T-MEC*. Ciudad de México.

<sup>43</sup> Martínez Mendoza, Blanca del Carmen. (2022). *Op. Cit.*

<sup>44</sup> Idem.

<sup>45</sup> Idem.



En contraparte, durante el período de transición del entonces presidente electo López Obrador, se renegoció lo relativo a energía que se había establecido en el capítulo 8, al considerarse que era contrario a los principios que en la materia enarbolaría el nuevo gobierno. Así, en tal capítulo quedó un solo artículo en el cual se reconoce el dominio directo y la propiedad inalienable e imprescriptible de México sobre los hidrocarburos, estableciéndose también el derecho soberano mexicano de regular sobre los asuntos de este capítulo según su Constitución Política y leyes internas.

Sin embargo, el capítulo 8 no era el exclusivo para temas de energía, también en los capítulos siguientes se incorporaron aspectos relacionados con el sector energético:

- Capítulo 2.- Trato nacional y acceso de mercancías al mercado,
- Capítulo 11.- Obstáculos técnicos al comercio,
- Capítulo 12.- Anexos sectoriales,
- Capítulo 14.- Inversión,
- Capítulo 22.- Empresas propiedad del Estado y monopolios designados,
- Capítulo 23.- Laboral,
- Capítulo 24.- Medio ambiente,
- Capítulo 27.- Anticorrupción,
- Capítulo 28.- Buenas prácticas regulatorias,
- Capítulo 31.- Solución de controversias,
- Capítulo 34.- Disposiciones finales.

Ahora bien, la actual política energética mexicana se configura a partir de las reformas a la Ley de la Industria Eléctrica, realizadas entre 2020 y 2021, que prácticamente tenía la finalidad de dar prioridad a la electricidad producida por CFE antes que a la de otras empresas privadas que le compiten a la empresa estatal mexicana. De hecho, los cambios en la implementación de la política energética derivados de las reformas mencionadas en materia de electricidad que priorizan el despacho de energía generada por CFE han ocasionado cambios en los esquemas de inversión en



este sector. Ante la actualización de la regulación, las autoridades en México han ocasionado retrasos, rechazos y revocaciones de permisos a las empresas estadounidenses<sup>46</sup>.

La reforma energética emprendida por el gobierno federal reconcentra las actividades del sector en un antiguo modelo centrado en el Estado<sup>47</sup>, generaría obstáculos en el aprovechamiento de las potencialidades del T-MEC para la región de Norteamérica, puesto que genera conflictos con sus disposiciones, afecta al mercado energético en tal región así como a los exportadores mexicanos, y principalmente, resta atractivo a México como alternativa de inversión en materia energética frente a China. Adicionalmente, conlleva implicaciones nocivas en el manejo sustentable de la economía, el cuidado y preservación del medio ambiente así como en la ejecución de negocios y actividades productivas<sup>48</sup>.

Dada la naturaleza y alcances de dicha reforma, y previo a la solicitud de consultas por parte de Estados Unidos y Canadá, se preveían algunos obstáculos para el adecuado aprovechamiento del T-MEC<sup>49</sup>.

- Violación de las disposiciones del T-MEC en materia energética, derechos de los inversionistas, comportamiento de las empresas propiedad del Estado, medio ambiente, competencia económica y comercio transfronterizo de servicios podrían verse afectados, lo mismo que los capítulos de inversión, empresas propiedad del Estado y monopolios designados y medio ambiente se preveía entrarían en conflicto con la reforma de reducirse la participación de empresas extranjeras en el sector por cuestiones atribuibles a su implementación.
- Afectación a industrias productoras de insumos o bien, industrias estratégicas para el crecimiento económico, que son las que se afectarían en mayor medida dado su alto consumo de electricidad, de modo que el deterioro de su desempeño acarrearía afectos negativos para el resto de la economía nacional.

---

<sup>46</sup> Recuperado el 8 de diciembre de 2022 desde <https://www.mexicoevalua.org/t-mec-y-energia-la-disputa/>

<sup>47</sup> IMCO (2022). Op. Cit.

<sup>48</sup> Idem.

<sup>49</sup> Idem.



# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

- México perdería su oportunidad de consolidarse como alternativa de inversión ante China. El país que mejor se beneficiaría de la apertura comercial en materia energética dadas las tensiones imperantes en materia económica y comercial entre Estados Unidos y China es precisamente México. Sin embargo, con la reforma comentada y la actual política energética, se pierde la oportunidad de consolidarse como un destino principal de inversión de alto valor agregado en el mercado energético de la región.
- Mermar la competitividad regional de América del Norte puesto que se limitan las posibilidades de aprovechar la complementariedad de los tres socios en temas energéticos. México sería el principal beneficiado de un mercado energético integrado en la región lo que le permitiría fortalecer su seguridad energética.

La política energética desplegada por la actual administración federal inhibe la inversión en infraestructura de energías limpias, que es otro aspecto importante del tratado que se estaría contraviniendo. Por lo que toca a los hidrocarburos, con la solicitud de realización de consultas, el gobierno estadounidense quiere también que se determine si los términos de regulaciones emitidas por la Comisión Reguladora de Energía mexicana para el otorgamiento a PEMEX de una prórroga para cumplir con los requisitos máximos de azufre en el diésel constituyen o no una transgresión a los acuerdos del T-MEC<sup>50</sup>.

La situación anterior se considera inconsistente con el principio de trato nacional, además, se considera que dicha acción contraviene al artículo 22.5.2 puesto que presuntamente la Comisión Reguladora de Energía en su papel de órgano administrativo regulador, no está ejerciendo sus facultades de manera imparcial, tal como lo estipula el acuerdo, respecto de la empresa estatal mexicana PEMEX<sup>51</sup>. El gobierno estadounidense también quiere determinar si es inconsistente una reciente acción que otorga a PEMEX y CFE el monopolio en el uso de la red de transporte de gas natural de México<sup>52</sup>.

---

<sup>50</sup> Recuperado el 8 de diciembre de 2022 desde <https://www.mexicoevalua.org/t-mec-y-energia-la-disputa/>

<sup>51</sup> Martínez Mendoza, Blanca del Carmen. (2022). *Op. Cit.*

<sup>52</sup> Recuperado el 8 de diciembre de 2022 desde <https://www.mexicoevalua.org/t-mec-y-energia-la-disputa/>



En este sentido, la Secretaría de Energía comunicó a la Comisión Reguladora de Energía y al Centro Nacional de Control del Gas Natural, a raíz de solicitud por parte de la CFE, la necesidad de contar con una estrategia de garantía de suministro para la optimización de capacidad del Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural, con la finalidad de resolver el problema de excedente en capacidades de transporte. Según el gobierno estadounidense, esto impone restricciones a la importación de gas natural de los Estados Unidos<sup>53</sup>.

Un tema a tener en consideración es el contenido del capítulo 8 que renegoció la representación del presidente López Obrador que reconoce el dominio directo y la propiedad inalienable e imprescriptible de México sobre los hidrocarburos, estableciéndose también el derecho soberano mexicano de regular sobre los asuntos de este capítulo según su Constitución Política y leyes internas, como ya se mencionó. Esto pudiera generar la percepción de que el tema energético se excluyó por completo del T-MEC.

Al respecto, la CFE afirma que a partir de la interpretación del tratado y con base en la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, se puede concluir que con lo expuesto en el capítulo 8 se excluye del tratado a todo el sector energético, incluyendo la electricidad. Sin embargo, los inversionistas extranjeros realizan una interpretación gramatical del texto, ya que el artículo 8.1 lo consideran como una mera declaración sin que tenga mayores efectos, además de que refiere a los hidrocarburos más no a la electricidad<sup>54</sup>, que es el centro de la disputa comercial. Además, como se comentó anteriormente, existen otras disposiciones en materia energética en otros capítulos del tratado, por lo que la redacción del capítulo 8 que logró la renegociación por parte del gobierno federal fue insuficiente para eliminar del tratado el tema energético por completo.

En términos prácticos la utilidad del T-MEC para la economía nacional puede encontrarse en su aportación a la recuperación de la misma en un contexto post-COVID. Como ya se anotó, el T-MEC entro en vigor el 1 de julio de 2020 y lo estará por un período de 16 años, y en 2026 se someterá a nueva revisión. Entonces, a lo largo de los poco más de dos años que lleva su implementación se

---

<sup>53</sup> Martínez Mendoza, Blanca del Carmen. (2022). *Op. Cit.*

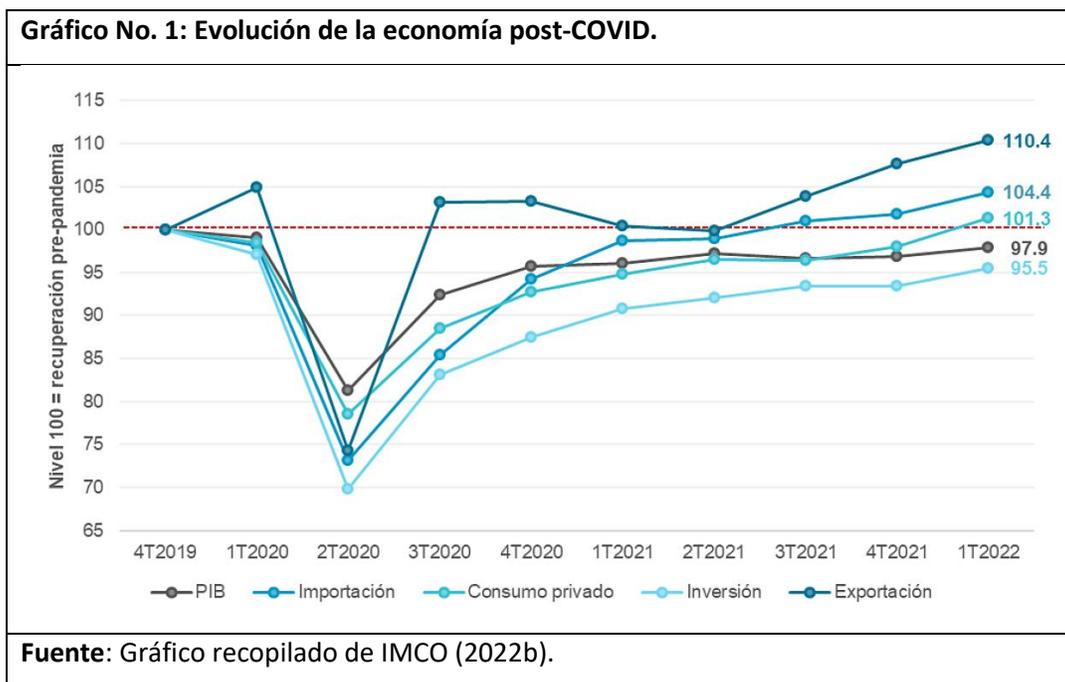
<sup>54</sup> Idem.



# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

han tenido beneficios muy importantes derivados del mismo, principalmente el tratado se ha constituido en el motor de la recuperación económica después de su caída motivada, entre otros factores, por la pandemia principalmente.

Por ejemplo, en el segundo trimestre de 2020 las exportaciones tuvieron una caída del 30%, pero en el tercer trimestre de dicho año mostraron una recuperación del 39%<sup>55</sup>. De hecho, hacia el primer trimestre de 2022 la recuperación económica ha sido mayor en cuanto a importaciones y exportaciones que al PIB en sí mismo, como se puede observar en el gráfico No. 1. Aún más, a dicho trimestre las exportaciones presentan un nivel superior al observado en diciembre de 2019 en un 10.4%, mientras que las importaciones son 4.4%.



La recuperación se observa es mayor en lo que atañe a los sectores económicos vinculados con el T-MEC puesto que las exportaciones dirigidas a los Estados Unidos y Canadá son mayores que para el resto del mundo. De manera particular, las exportaciones para América del Norte han crecido

<sup>55</sup> IMCO (2022b). *A dos años, el T-MEC ha impulsado la recuperación económica, aunque hay retos energéticos, medioambientales y laborales para su aprovechamiento*. Ciudad de México.



44% mientras que las dirigidas a otros países solamente el 28% entre enero de 2020 y abril pasado<sup>56</sup>. Sectores relacionados con el comercio y el sector externo también presentan una recuperación más dinámica, ya que al término del primer trimestre de 2022 la industria manufacturera registra un nivel 4.6% por encima de lo que tenía en el mismo trimestre de 2020; por su parte, el comercio al por mayor ha aumentado un 10.4% en comparación con el mismo período. Ambos sectores suman poco más de la cuarta parte del PIB del país son dos de los cuatro sectores económicos que más que recuperarse respecto de lo registrado antes de la crisis, superan el nivel que tendrían de haber continuado con la tendencia económica registrada antes de la pandemia<sup>57</sup>.

Entonces, puede verse que los efectos del T-MEC han sido tales que constituye prácticamente el único motor de la recuperación económica luego de los efectos adversos derivados de la pandemia de la COVID-19. Las importaciones y las exportaciones, así como lo relacionado con el comercio y sector externo han mostrado un mejor desempeño que el consumo privado y la inversión. El costo económico y el costo de oportunidad de desaprovechar los beneficios que derivan del Tratado será muy grande de persistirse en una inadecuada implementación derivada de la postura que en materia de política energética tiene actualmente el gobierno mexicano tanto a nivel de la narrativa oficial como a la ausencia de certidumbre legal en el sector energético.

No obstante lo anterior, hasta el momento ha habido disposición por parte de las autoridades mexicanas en atender totalmente las inquietudes presentadas por Estados Unidos y Canadá, y se reconoce la necesidad de llegar a acuerdos conjuntos con los tres países de manera que México no se vea afectado por, en caso de no llegarse a satisfacer las demandas presentadas, las sanciones arancelarias que podrían imponer los gobiernos de los dos países vecinos del norte, que afectarían a diversos sectores exportadores de México, por ejemplo, al azúcar, el aguacate, el tomate y otros productos frescos mexicanos, los sectores automotriz y de autopartes, entre otros. Se dañaría la capacidad exportadora del sector primario y del sector secundario.

---

<sup>56</sup> Idem.

<sup>57</sup> Idem.



# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Cabe señalar que el costo económico de las sanciones arancelarias que Estados Unidos y Canadá podrían imponer a productos de exportación mexicanas es por un monto equiparable al daño causado, lo cual es estimado de los 10,000 hasta los 30,000 millones de dólares<sup>58</sup>, lo cual sería un duro golpe para la economía mexicana en momentos en que ya va mostrando cierta recuperación después de la caída derivada de la COVID-19.

---

<sup>58</sup> <https://www.elfinanciero.com.mx/bloomberg/2022/07/21/eso-si-da-miedo-controversia-por-t-mec-costaria-a-mexico-hasta-30-mil-mdd/>



## VIII. Conclusiones y nueva agenda de investigación.

De no cumplir el gobierno mexicano con las demandas de nuestros socios comerciales de la región de Norteamérica, pueden suscitarse consecuencias costosas en términos de montos elevados de aranceles impuestos a productos de exportación mexicanos, ello implicaría problemas de generación y conservación de empleos, sobre todo los directamente vinculados a los sectores exportadores afectados por lo que el bienestar de un segmento de la población se vería afectado. Adicionalmente, se podrían tener consecuencias en el crecimiento económico y en las finanzas públicas.

El T-MEC constituye un instrumento para el desarrollo económico y el bienestar de la población mexicana, tan es así que es prácticamente el único motor de la recuperación de la economía posterior a la pandemia de la COVID-19, además de que de aprovecharse todas sus potencialidades adecuadamente puede contribuir de manera muy importante al crecimiento y desarrollo de México a través de inversión y empleos. Por ello es necesario fomentar un estrecho diálogo entre los tres socios comerciales y alinear las políticas públicas en las diversas materias incluidas en el T-MEC, pero fundamentalmente en materia energética, medioambiental, laboral y de los servicios prestados a través de nuevas tecnologías procurando también impulsar la participación de todas las regiones del territorio nacional.

Una nueva agenda de investigación podría consistir en lo concerniente a los temas de agricultura, en particular, a las importaciones de maíz que provienen de los Estados Unidos que se estarían viendo obstaculizadas ante la decisión del gobierno mexicano de prohibir el maíz amarillo transgénico.



## IX. Bibliografía.

Ávila Marcué, Felipe. (2014). *Tácticas para la negociación internacional. Las diferencias culturales*. Ed. Trillas. México, D.F.

Becker, Gary (1993), *Human capital, a theoretical and empirical analysis with special reference to education*, The University of Chicago Press, Chicago

COMEXI. (2017). *México – Estados Unidos. Redefiniendo la relación para la prosperidad de Norteamérica*. Consejo Mexicano de Asuntos Internacionales. Ciudad de México.

IMCO. (2022). *Un mercado energético abierto y competitivo es indispensable para aprovechar los beneficios del T-MEC*. Ciudad de México.

IMCO (2022b). *A dos años, el T-MEC ha impulsado la recuperación económica, aunque hay retos energéticos, medioambientales y laborales para su aprovechamiento*. Ciudad de México.

Krugman, Paul. (1990). *The age of diminished expectations: U. S. Economic Policy in the 1990s*. MIT Press, Cambridge, USA.

Krugman, Paul R., Obstfeld, M. (2003). *International economics. Theory and policy*. 6th Ed. Addison-Wesley, USA.

Martínez Mendoza, Blanca del Carmen. (2022). *La política energética mexicana y el TMEC*. Ciudad de México.

Mankiw, Gregory N. (2012). *Principios de Economía*. 6ª Ed. Cengage Learning Editores, S.A. de C.V., México, D.F.

Mercado, Salvador. (2015). *Comercio Internacional II. Incluye Tratado de Libre Comercio*. 7ª Edición, LIMUSA, México, D.F.

Moreno- Brid, Juan Carlos, Blecker, R., Salat, I., Sánchez, J. (2018). *Modernización del TLCAN y sus implicaciones para el desarrollo de la economía mexicana*. *Revista de Economía Mexicana*, UNAM. Ciudad de México.

Parkin, Michael. Esquivel, G., Ávalos, M. (2006). *Microeconomía. Versión para Latinoamérica*. 7ª Edición. Pearson. Addison-Wesley. Naucalpan, Estado de México.

Rubio, Luis. Baz, V. (2005). *El poder de la competitividad*. 1ª Ed. Fondo de Cultura Económica-CIDAC. México, D.F.

Salinas de Gortari, Carlos. (2017). *Aliados y adversarios. TLCAN 1988 – 2017*. Penguin Random House Grupo Editorial, S.A. de C.V. Ciudad de México.



# PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Secretaría de Economía. (2020). Programa Sectorial de Economía 2020 – 2024. Ciudad de México.

Secretaría de Economía. (2020b). T-MEC: Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá. Tomo I. Ciudad de México.

Schultz, Theodore W. (1961), Investment in human capital, The American Economic Review

Todaro, Michael (2006), Economic development, Pearson Addison Wesley, USA

Sitios web consultados:

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/251040/INFORME\\_TLCAN.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/251040/INFORME_TLCAN.pdf)

<http://www.economia-snci.gob.mx/sicait/5.0/doctos/TLCAN.pdf>

<https://www.mexicoevalua.org/t-mec-y-energia-la-disputa/>

<https://imco.org.mx/el-t-mec-y-la-energia/>

<https://www.elfinanciero.com.mx/bloomberg/2022/07/21/eso-si-da-miedo-controversia-por-t-mec-costaria-a-mexico-hasta-30-mil-mdd/>

<https://www.mexicoevalua.org/t-mec-y-energia-la-disputa/>